

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Dolores Ferrio Esteban, "Herrero Ferrio, Comunidad de Bienes", y herederos de don Victoriano M. Herrero Porta, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.032/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Aurelia Ionela Delu, contra don Jesús María Baeza Foces, en reclamación por despido, registrado con el número 1.205 de 2009, se ha acordado citar a don Jesús María Baeza Foces, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 2009, a las once y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jesús María Baeza Foces, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.430/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Humberto Guangase Manobanda, contra "Osmaca Grupo Escosa, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 182 de 2009, se ha acordado citar a "Osmaca Grupo Escosa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 2009, a las diez y diez horas,

para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Osmaca Grupo Escosa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.431/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Ana Isabel Ariza Sevillano, contra "Tintorería Burbujas, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.404 de 2009, se ha acordado citar a "Tintorería Burbujas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 2009, a las dieciséis y veinte horas de la tarde, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Tintorería Burbujas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.383/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Francisco Saavedra Díaz, contra la empresa "Rocermo 2003, Sociedad Limitada", y don Francisco Cerna Moya, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 9 de septiembre de 2009 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueban la tasación de costas y la liquidación de intereses practicadas por la suma total de 750 euros (196,99 euros, en concepto de intereses y 553,01 euros, en concepto de costas) y a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Transfírase a la cuenta corriente del ejecutante, don José Francisco Saavedra Díaz, la cantidad de 196,99 euros en concepto de intereses.

Póngase a disposición del letrado don Miguel Ángel Fernández Gil la cantidad de 553,01 euros, por sus honorarios, mediante entrega del correspondiente mandamiento de devolución, advirtiéndole que deberá retirar dicho mandamiento en el plazo de los tres meses siguientes a la expedición del mismo.

Verificado lo anterior; archívense las presentes actuaciones, sin más trámite, dejando la debida constancia de ello.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Rocermo 2003, Sociedad Limitada", y don Francisco Cerna Moya, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.632/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Rodríguez Campos, contra la empresa "Pubaste, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado el auto de ejecución siguiente:

Auto

En Madrid, a 13 de octubre de 2009.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña María Luisa Rodríguez Campos, con-